**Escuela Normal De Educación Preescolar**



**Licenciatura en educación preescolar**

**Materia:** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Docente:** Arturo Flores Rodríguez

**Unidad de aprendizaje 1:** La educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**Competencias de la unidad de aprendizaje:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

## ACT. 1. 1

**Presentado por Midori Karely Arias Sosa** **N.L. 01**

**Sexto semestre Sección A**

Saltillo, Coahuila

15 de marzo de 2021

|  |  |
| --- | --- |
| Reformas educativas  Artículo 3° constitucional | CONTENIDO  1.       Modificaciones realizadas al artículo (en la  redacción)  2.       Principios que establece  3.       Cuáles son sus principales aportes y en qué argumentos se sustentan |
|  | **Artículo 3° de la constitución de 1857:** La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir. |
| 1917 | La Constitución fue proclamada el 5 febrero de 1917 en la ciudad de Querétaro, a los 60 años de haber sido proclamada la de 1857. Por Venustiano Carranza.  “Artículo 3. Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares, sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente. (Querétaro de Arteaga, 9 de diciembre de 1916. Gral. Francisco J. Múgica. Alberto).  Sin embargo, la anterior no fue aprobada, así que se reescribió y quedo de la siguiente manera:  “Artículo 3**°**.La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”  La constitución de 1917 nos abre la posibilidad de que todos tengamos educación y el reconocimiento en ámbito nacional de todos los títulos que se expidan por los establecimientos educativos autorizados.   1. Modificaciones realizadas en el artículo: En primera estancia nos encontramos con la redacción, es notorio que la de 1857 viene con menos especificaciones, en cambio la de 1917 hace mención a que es lo que debe de tener la educación. Así como también se legisla la obligación de ir a la escuela de educación primaria, abre la oportunidad de que todos puedan estudiar y finalmente dejan de lado la religión. 2. Principios que establece: Considero que su principal objetivo era la libertad de enseñanza, laicidad en el nivel primaria y la obligación de asistir a la escuela, esto para que los mexicanos fueran más críticos. 3. Principales aportes y en qué argumentos se sustentan: Su aporte más grande fue la educación para todos y que fuera laica, esto con el propósito de quitar las desigualdades existentes entre el campo y la ciudad. Asimismo que se inició un sistema para que rigiera la educación en el país que en este caso es la secretaria de educación pública (SEP). |

**Referencias bibliográficas**

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857 recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf>

Juárez Núñez, José Manuel, & Comboni Salinas, Sonia (2016). La Constitución de 1917 y su influencia en la educación nacional contemporánea. Argumentos, 29(82),43-67.[fecha de Consulta 15 de Marzo de 2021]. ISSN: 0187-5795. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595/59551331003

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |